

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 38 Viernes 13 de febrero de 2009 Sec. V-B. Pág. 15002

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Expedientes: 191/2008, 560/2008,940/2008, 1177/2008 y 856/2008.

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 191/2008. Interesado/a: JOSÉ FERNANDO LOZANO URRACA. Fecha Resolución: 12 de mayo de 2008.

Expediente: 560/2008. Interesado/a: FERNANDO JAVIER IGLESIAS. Fecha Resolución: 10 de octubre de 2008.

Expediente: 940/2008. Interesado/a: GERMÁN FERNÁNDEZ EGEA. Fecha Resolución: 21 de octubre de 2008.

Expediente: 1177/2008. Interesado/a: JOSÉ DANIEL RIVERO. Fecha Resolución: 26 de diciembre de 2008.

Expediente: 856/2008. Interesado/a: YOURE MOHANMAD. Fecha Resolución: 18 de noviembre de 2008. Petición Cuenta: 18 de noviembre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que pueden retirar la citada Resolución en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y que será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los articulas 116 y 117 de la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 30 de enero de 2009.- El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

ID: A090008294-1